



PODER EJECUTIVO

AGRICULTURA

Autorizan viaje del Jefe de la Autoridad Nacional del Agua a Francia para participar en el "VI Foro Mundial del Agua"

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 006-2012-AG**

Lima, 8 de marzo de 2012

VISTOS:

El Oficio N° 116-2012-ANA-SG/OAJ de fecha 31 de enero de 2012, y el OF. RE (DGM/DMA) N° 2-9-C/75 de fecha 1 de diciembre de 2011, de la Subdirectora de Asuntos Ambientales Regionales y Bilaterales de la Dirección de Medio Ambiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Informe N° 042-2012-ANA-OPP de fecha 30 de enero de 2012, del Director (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio del Visto la Subdirectora de Asuntos Ambientales Regionales y Bilaterales de la Dirección de Medio Ambiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, pone de conocimiento que por intermedio de la Embajada de Francia en nuestro país, el Ministerio de Asuntos Exteriores Europeos, el Ministro de Estado y la Ministra de Ecología, Desarrollo Sustentable, Transporte y Vivienda de Francia ha invitado al Jefe de la Autoridad Nacional del Agua, a participar del evento denominado "VI Foro Mundial del Agua", a llevarse a cabo del 12 al 17 de marzo de 2012, en la ciudad de Marsella, Francia, evento que representa una oportunidad privilegiada de diálogo sobre retos del agua y del saneamiento en el mundo, entre los gobiernos, los parlamentarios, los alcaldes y representantes electos, las empresas de este sector y las organizaciones no gubernamentales;

Que, el citado evento tendrá efectos muy positivos para la gestión de los recursos hídricos en el país, debido a que, entre otros, permitirá compartir conocimientos y experiencias concretas sobre los avances de las políticas implementadas para alcanzar la más adecuada gestión de los citados recursos;

Que, mediante el Informe N° 042-2012-ANA-OPP, se pone de conocimiento que el financiamiento de los pasajes aéreos y los viáticos que irrogue el viaje del referido funcionario será asumido con cargo a la Fuente de Financiamiento del Pliego Presupuestal 164: Autoridad Nacional del Agua - ANA, lo que origina gastos al Estado;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, la Ley N° 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; así como la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje a la ciudad de Marsella, República Francesa, del 10 al 18 de marzo de 2012 del Dr. Hugo Eduardo Jara Facundo, Jefe de la Autoridad Nacional del Agua, según los actos programados entre los días 12 al 17 de marzo de 2012 del evento denominado "VI Foro Mundial del Agua".

Artículo 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema, serán efectuados con cargo a los recursos presupuestales del Pliego Presupuestal 164: Autoridad Nacional del Agua - ANA, de acuerdo al siguiente detalle:

HUGO EDUARDO JARA FACUNDO:		
Pasajes (Incluye TUUA)	:	US\$ 2 133.16
Viáticos	:	US\$ 2 080.00
TOTAL	:	US\$ 4 213.16

Artículo 3°.- El cumplimiento de la presente Resolución Suprema no otorgará derecho a exoneración o liberación

del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4°.- Dentro de los quince (15) días naturales siguientes de efectuado el viaje, los funcionarios cuyos viajes se autoriza por la presente resolución, deberán presentar ante su institución un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas documentada por los viáticos entregados de acuerdo a Ley.

Artículo 5°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Agricultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

ÓSCAR VALDÉS DANCUART
Presidente del Consejo de Ministros

LUIS GINOCCHIO BALCÁZAR
Ministro de Agricultura

761773-2

Designan Director de la Dirección de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 026-2012-AG-AGRO RURAL-DE**

Lima, 7 de marzo de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 022-2012-AG-AGRO RURAL-DE se aceptó la renuncia del Director de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, encargándose las funciones a la Jefa de la Oficina de Administración;

Que, se ha visto pertinente designar al funcionario que ocupará el cargo como titular de la Dirección de Operaciones;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones aprobado por Ministerial N° 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al Ing. JESÚS FRANCISCO CALDAS CUEVA en el cargo de Director de la Dirección de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL.

Artículo 2°.- DAR POR CONCLUIDA la Encargatura a la CPC Juana Muñoz Rivera de las funciones de Director de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural, dándose las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RENEÉ JANETTE PACHECO SANTOS
Directora Ejecutiva
Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL

761260-1

Designan Director Zonal Lambayeque del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 027-2012-AG-AGRO RURAL-DE**

Lima, 8 de marzo de 2012